

**ADJUDICA CONCESIÓN 3 PARA LA OPERACIÓN DE DOS (2) PLANTAS REVISORAS CLASE AB, UNA EN LA COMUNA DE TEMUCO Y OTRA EN LA COMUNA DE VILLARRICA.**

TEMUCO, 06 FEB. 2015

RESOLUCIÓN Nº 0086

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
  
**RECIBIDO**

CONTRALORIA GRAL. DE LA REPUBLICA  
 CONTRALORIA REGIONAL DE LA ARAUCANIA  
 RECEPCION / TOMA DE RAZON  
 FEB. 2015  
 JURIDICACION [ ] CONTABILIDAD [ ] OTRO [ ]

**CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON**

**RECEPCION**

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIFES. NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. Y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

**REFRENDACION**

REF. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 ANOT. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 DEDUC. DTO. ....

TOMA DE RAZON  
 GENERAL DEL CONTRALOR  
 GENERAL DE LA REPUBLICA  
 RAUCANIA  
 05 MAR 2015  
 CONTRALOR REGIONAL  
 CONTRALORIA REGIONAL DE LA ARAUCANIA

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 18.696; la Ley Nº 19.880; en el Decreto Supremo Nº 156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; en el numeral 1º de la Resolución Nº 251 de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones Nº83 de 10 de abril de 2013, Nº 178 de 23 de agosto de 2013 y Nº 146 de 29 de mayo de 2014, que aprueba Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos; la Resolución Nº 90, de 10 de febrero de 2014, modificada por la Resolución Nº 190 de 12 de agosto de 2014, que llama a Licitación Pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de la Araucanía, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; las Resoluciones Exentas Nº 1284 de 26 de mayo de 2014 y Nº 2489 de 29 de septiembre de 2014, ambas de la Subsecretaría de Transportes, que aprueban Aclaraciones y Respuestas a las consultas sobre las Bases de Licitación Pública de Concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de la Araucanía; la Resolución Exenta Nº 2841 de 3 de noviembre de 2014, de la Subsecretaría de Transportes, que designa Comisión de Apertura y Comisión de Evaluación de propuestas para el proceso de Licitación Pública de Concesiones para operar Plantas Revisoras en la Región de la Araucanía; las Actas de Apertura de las Ofertas Técnicas y Económicas, de fecha 5 de noviembre y 16 de diciembre, respectivamente, ambas de 2014, protocolizadas bajo los Nºs 1826, Repertorio Nº 4990-14 de 5 de noviembre de 2014, la primera y el Nº2102, Repertorio Nº5667-14 de 16 de diciembre de 2014, la segunda, por don Humberto Toro Martínez-Conde, Notario Público Titular de Temuco; el Oficio Ord. Nº 1778, de fecha 18 de diciembre de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial.

CURSADO CON ALCANCE  
 OFICIO Nº  
 01362 05.03.2015  
 CONTRALORIA REGIONAL  
 DE LA ARAUCANIA

**CONSIDERANDO:**

1) Que, mediante la Resolución Exenta Nº 2841 de 3 de noviembre de 2014, de la Subsecretaría de Transportes, que designa Comisión de Apertura y Comisión de Evaluación de propuestas para el proceso de Licitación Pública de Concesiones para operar Plantas Revisoras en la Región de la Araucanía, citada en el VISTO, se designó la Comisión de Apertura y la Comisión de Evaluación de Propuestas presentadas en el proceso de licitación pública para el otorgamiento de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de la Araucanía.

2) Que, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Técnicas, de 5 de noviembre de 2014, protocolizada por el Notario Público de Temuco, Sr. Humberto Toro Martínez-Conde, bajo el Nº1826, Repertorio Nº4990-14 de 5 de noviembre de 2014, el proponente "TUV Rheinland Andino S.A." postuló a la Concesión 3, cuyo llamado a licitación se verificó mediante Resolución Nº 90, de 10 de febrero de 2014, modificada por la Resolución Nº 190, de 12 de agosto de 2014, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, citadas en el VISTO.

3) Que, según consta en el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas, la propuesta a la Concesión 3 del oferente "TUV Rheinland Andino S.A." calificó técnicamente, obteniendo un puntaje de 89 puntos.

4) Que, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Económicas de 16 de diciembre de 2014, protocolizada por el Notario Público de Temuco, Sr. Humberto Toro Martínez-Conde, bajo el N°2102, Repertorio N°5667-14, de 16 de diciembre de 2014, el proponente "TÜV Rheinland Andino S.A." postuló a la Concesión 3, con una tarifa TB1 de \$6.800.

5) Que, esta Secretaría Regional Ministerial a través del Oficio N° 1778, de fecha 18 de diciembre de 2014, dentro del plazo establecido, se ha pronunciado respecto de la calificación final de las propuestas.

6) Que, de acuerdo al mandato contenido en el párrafo segundo del punto 2.2.10.5 de las Bases de Licitación, la adjudicación de la Concesión se formalizará mediante Resolución dictada por el Secretario Regional Ministerial, y se notificará al adjudicatario.

#### RESUELVO:

1.- **ADJUDÍCASE** la Concesión 3 al proponente "TÜV Rheinland Andino S.A.", para operar dos Plantas Revisoras Clase AB, una en la comuna de Temuco con tres (3) líneas de revisión Livianas y una (1) línea de revisión Pesada, y otra en la comuna de Villarrica con dos (2) líneas de revisión Livianas y una (1) línea de revisión Pesada.

2.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al proponente adjudicatario "TÜV Rheinland Andino S.A." entendiéndose ésta practicada al tercer día siguiente a su recepción en la Oficina de Correos respectiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, citada en el VISTO.

3.- **FÍJASE** el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la total tramitación de la presente Resolución, para la suscripción del respectivo Contrato de Concesión.

ANOTÉSE Y TÓMESE RAZÓN



  
DORIS TELLO ARRIAGADA  
Secretario Regional Ministerial  
Región de la Araucanía